REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

GÓNZALO ARTURO PALACIO GAITÁN

DEMANDADO:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

EXPEDIENTE:

50 001 33 33 007 2014 00432 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 15 de febrero de 2018 (folios 21 a 27 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual confirmó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 01 de diciembre de 2015 (folios 143 a 145 y CD folio 146).

Por Secretaría, désele cumplimiento a los numerales 2º y 3º de las providencias de segunda y primera instancia, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 14 del 24 de abril de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado/Sy dirección electrónica.

GLADYS PULIDO JACOME

Secretaria